



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E43-2018
"SUMINISTRO DE ENSERES PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E43-2018, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO DE ENSERES PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:30 horas del día 16 de noviembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quien preside este acto, por ser el servidor público designado por la C. Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y quien se encuentra asistida por el C. **Ian Sergei Larios Martinez**, servidor público adscrito al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 09 de noviembre de 2018 mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.
3	OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.
4	MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.
5	DASIL, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 7, 8, 9, 11, 15, 16 y 17 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Punto 14 de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los</p>

bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la **partida 7** referente a **pala papas metálico**, el área requirente está solicitando las siguientes características:

Con mango ergonómico 155 x 55 x 12 mm con un solo filo.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante omite presentar las medidas solicitadas, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A Propuesta técnica de las bases de Licitación.

Para la **partida 8** referente a **Cuchillo con mango de polipropileno** el área requirente está solicitando las siguientes características:

Lámina de acero inoxidable con un peso de 0.10 kg longitud de 29mm, ancho de 42mm y altura de 18mm.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante presenta las medidas **peso de 0.50 lbs, equivalente a .226kg longitud de 10", equivalente a 254mm, ancho de 2.5mm**, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A Propuesta técnica de las bases de Licitación.

Para la **partida 9** referente a **Cuchillo tipo Chef** el área requirente está solicitando las siguientes características:

12 Pulgadas 24609/072 Medidas: 38 cm de largo (total)25.5 cm de largo (hoja)5 cm de ancho

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante presenta las medidas **longitud de 30cm"**, incumpliendo así con lo

solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A **Propuesta técnica** de las bases de Licitación.

Para la **partida 11** referente a Jarra, el área requirente está solicitando las siguientes características:

polietireno 1.9Lt

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante presenta con capacidad de **60 oz**, equivalentes a **1.7 litros**, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A Propuesta técnica de las bases de Licitación.

Para la **partida 15** referente a Rallador, el área requirente está solicitando las siguientes características:

Medidas 9x4x4.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante presenta medidas de **4 1/4" x 4 1/4" x 8 3/4"**, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A Propuesta técnica de las bases de Licitación.

Para la **partida 16** referente a Machucador de papa redondo, el área requirente está solicitando las siguientes características:

Medidas 11x45.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante presenta medidas de **18"** de longitud y **0.90 lbs** de peso, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A Propuesta técnica de las bases de Licitación.

Para la **partida 17** referente a Exprimidor de limón, el área requirente está solicitando las siguientes características:

Material de acero inoxidable,

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante presenta un artículo de material de aluminio, lo cual resulta innecesario para las necesidades del área, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 14 y 35 inciso A Propuesta técnica de las bases de Licitación.

Derivado de lo anterior la convocante determina que las medidas ofertadas por el Licitante no coinciden con las solicitadas por la

	<p><i>convocante para las necesidades de la misma, por lo que el comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato del presente procedimiento.</i></p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 57 Y 61 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 7, 8, 9, 11, 15, 16 y 17.</p>
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
DASIL, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 2, en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición de los licitantes, en atención a que:

- **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E43-2018 correspondiente al **Suministro de Enseres para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E43-2018 correspondiente al **Suministro de Enseres para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, así como con los criterios de evaluación establecidos en

dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

- **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E43-2018 correspondiente al **Suministro de Enseres para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente..
- **MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E43-2018 correspondiente al **Suministro de Enseres para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **DASIL, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1 y 2**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E43-2018 correspondiente al **Suministro de Enseres para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** Para la **partidas 7, 8, 9, 11, 15, 16 y 17**; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Derivado de lo anterior y como resultado de la revisión detallada de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas 2, 3, 8, 9, 15, 17, 19 y 22, **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**, para la partida 6, **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la partida 19 y **MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.**, para la partida 3 y 22; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que los precios unitarios referente a dichas partidas están por debajo del precio conveniente de mercado y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XII y 36 BIS fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 51 inciso B) de su Reglamento y lo establecido con el punto 62 segundo párrafo de las bases de licitación, lo que se relaciona con el Cuadro Económico, por lo que se **desecha** las propuestas para las partidas señaladas con anterioridad de los licitantes, **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.** y **MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.**

Asimismo previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante; **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta técnicas fue admitida, se pudo advertir que existe discrepancias para las partidas 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 19 y 23, ya que al multiplicar las cantidades de los objetos por el costo unitario presenta un monto total por la cantidad de **\$307,706.80 pesos M.N.** (Trescientos siete mil setecientos seis pesos 80/100 M.N.) sin incluir el IVA; y una vez

analizada la operación aritmética en dichas partidas de su catálogo de conceptos se denoto que el monto correcto es por la cantidad de **\$307,701.50 pesos M.N.** (Trescientos siete mil setecientos un peso 50/100 M.N.) sin incluir el IVA, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente Acta.

Asimismo previo a la emisión del fallo el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 3, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que en su formato de catálogo de conceptos presenta un costo unitario por la cantidad de **\$773.65 Pesos** (setecientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.), y al asentarlos con letra señala un costo unitario de **(Setecientos setenta y tres mil pesos 65/100 M.N.)** y con fundamento en lo dispuesto con el punto 62 segundo párrafo de las bases de la presente Licitación, señala que prevalecerá el precio en letra, modificándose en consecuencia su propuesta económica para la partida 3 al monto de **\$773,000.65 Pesos** (Setecientos setenta y tres mil pesos 65/100 M.N.).

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.,** para las partidas **1, 4, 6, 10, 11 y 16** por un monto total de **\$82,937.50 pesos** (Ochenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.,** para las partidas **3, 5, 14, 19 y 22** por un monto total de **\$69,713.00 pesos** (Sesenta y nueve mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.,** para las partidas **12, 13 y 23**, por un monto total de **\$17,767.00 pesos** (Diecisiete mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.,** para las partidas **2, 7, 8, 9, 15, 17, 18, 20 y 21** por un monto total de **\$173,590.00 pesos** (Ciento setenta y tres mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en la Calzada Anáhuac #427 entre Mar Cantábrico y Océano Pacifico, Colonia Ex ejido Zacatecas Mexicali, Baja California, C.P. 21090 de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente la C. **Aaron Enrique Sánchez Navarrete**, servidor público adscrito al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presentó proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

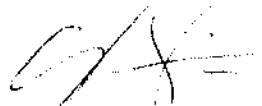
Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 13:00 horas del día 16 de noviembre de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E43-2018.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



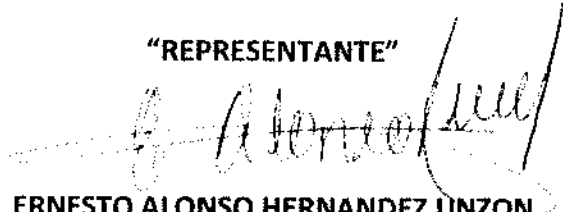
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de
la Oficial Mayor de Gobierno

"AREA REQUERENTE"



IAN SERGEI LARIOS MARTINEZ
En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

"REPRESENTANTE"



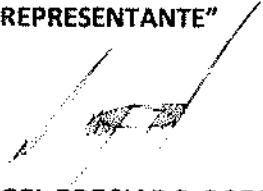
ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
Departamento Administrativo de Oficialía mayor de Gobierno

"AREA REQUERENTE"

Michel Ayon C.
MICHEL AYON CORONADO

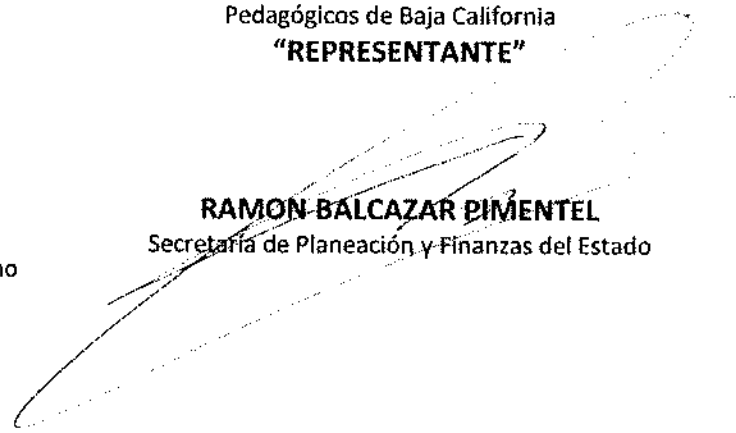
En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

"REPRESENTANTE"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado